

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL PLENO DEL IFT APRUEBA SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023.

1. El jueves 09 de febrero de 2023, el IFT emitió el comunicado 012/2023. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado12ift_2.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, acorde con el dinamismo de los sectores que regula y el entorno digital, que se integra por **23 proyectos alineados a los cinco objetivos institucionales y 9 de sus estrategias**, definidas en la **Hoja de Ruta 2021-2025** y que están encaminados a promover el desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como **mejores condiciones de competencia, en beneficio de la población mexicana**.

Dentro de los proyectos incluidos en el PAT 2023:

- La conclusión de la **Licitación IFT-11** que busca mejorar y ampliar la disponibilidad espectral para servicios de radiocomunicación especializada de flotillas en diferentes zonas geográficas de México.
- La publicación de la convocatoria y bases de la **Licitación IFT-12** para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico para servicios de telecomunicaciones móviles, incluyendo los de última generación.
- **Determinar las obligaciones específicas a los Agentes Económicos con Poder Sustancial de Mercado (AEPSM)** en el servicio de televisión y audio restringidos, lo anterior con el fin de evitar afectaciones a la competencia y libre concurrencia en mercados en los que operan.
- **Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones**, con el fin de revisar el impacto, en términos de competencia, de las medidas asimétricas impuestas al agente económico declarado como preponderante en el sector de telecomunicaciones (AEPT).
- **Revisión de la regulación asimétrica impuesta al Agente Económico Preponderante en Radiodifusión (AEPR)**, con el fin de evaluar la eficacia, impacto y permanencia de dichas medidas, y realizar, en su caso, las modificaciones con el fin de adecuar la regulación para eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia en este sector.
- Se iniciará el proyecto referente a los **Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones**, en los cuales, se determinarán las **obligaciones técnicas y operativas** que los prestadores de servicios de telefonía fija y móvil deberán implementar, para **establecer mecanismos de seguridad que mitiguen el incremento de conductas de suplantación de identidad telefónica y spam en las llamadas** realizadas a través de redes públicas de telecomunicaciones.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

Se implementará el Portal de firma electrónica para trámites y procesos institucionales internos, el Programa de Mejora Administrativa y la modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

El documento está disponible para su consulta y descarga en el siguiente enlace electrónico:
https://www.ift.org.mx/sites/default/files/pat_2023.pdf

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[1] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.